Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente
Carpeta Nº 2326 de 2013

Versión Taquigráfica N° 2155 de 2014

DIRECTRICES NACIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Establecimiento
ver exposición

RED DE LA CUENCA DEL RÍO SANTA LUCÍA

Planteo
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 18 de junio de 2014

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Graciela Matiauda Espino.
MIEMBROS:	Señores Representantes Gerardo Amarilla, Julio Bango, Darío Pérez Brito y Edgardo Rodríguez.
INVITADOS:	Por la UCUDAL, profesor doctor Ricardo Gorosito.
	Por la Red de la Cuenca del Río Santa Lucía, Alcaldes, Álvaro Alfonso (Aguas Corrientes), doctora Beatriz Lamas (San Ramón), Raúl Estramil (Santa Lucía), Jesús Cenández (Ciudad del Plata) y Rosa Imoda (Los Cerrillos).

SEÑORA MATIAUDA.- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión da la bienvenida al doctor Ricardo Gorosito, profesor de la Universidad Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga, Ucudal.

Nos interesa conocer su opinión acerca del proyecto de ley relativo a "Directrices nacionales de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. Establecimiento".

SEÑOR GOROSITO.- Es para mí un honor concurrir a esta Comisión a dejar un breve aporte respecto del texto del proyecto que tienen a consideración.

Previamente, voy a hacer dos consideraciones generales

Una de ellas tiene que ver con algo que dije en oportunidad de venir aquí a hablar sobre la directriZ del espacio costero: ¿cuál es la naturaleZa de este acto del Parlamento?

No tenemos ninguna duda de que estamos en el proceso de formación de una ley previsto en la Constitución, dentro de las competencias ordinarias y de la dinámica que prevé. Sin embargo, actuando en cuestiones de ordenamiento territorial -que, desde luego, no estaban en la cabeZa de ningún constituyente hace apenas veinte años-, el Parlamento está desafiado a un plus dinámico y de actuación, que a mi entender, en este caso, no se ha cumplido, lo que perjudicaría el texto que finalmente sea aprobado por el Parlamento.

Debemos tener en cuenta que nos estamos moviendo en el contexto del sistema nacional de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, que tiene raíZ en la Constitución, pero también tiene una ley madre, la Ley Nº 18.308. Al igual que otros sistemas normativos -por ejemplo, el Sistema Nacional Integrado de Salud, el sistema de defensa o el Sistema Nacional de Educación Pública-, es una forma institucional coordinada de dar cauce a una gran política pública.

En los últimos cinco o seis años, han proliferado -para beneficio del derecho nacional- ese tipo de estructuras. Básicamente, tienen que ver con una ley madre, un marco de producción, distintos instrumentos, formas de participación pública y principios que rigen la política a aplicar.

En nuestro derecho constitucional, no tenemos distinciones dentro del instrumento de la ley que puedan habilitar la aprobación de leyes que no sean ordinarias, sino que tengan alguna especialidad. Sí tenemos las llamadas leyes orgánicas que, si bien no tienen la misma jerarquía que la Constitución, están en una situación de mayor estabilidad que la legislación ordinaria. Esas distinciones existen en otros ordenamientos constituciones En nuestro país, todas las leyes tienen la misma jerarquía. De todas maneras, la ley marco de un sistema obliga a todos los que intervienen en él a ser prolijos en la defensa de las formas de producción y a cumplir cada una de las normas previstas. Esto hace que el sistema sea expresivo de una política pública coordinada e integral.

Desde luego, el sistema de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible establecido en la Ley Nº 18.308 prevé, en su artículo 8º, mecanismos para generar instrumentos de aplicación, privilegiando las directrices nacionales de ordenamiento territorial.

Entonces, la primera idea a tener en cuenta es que estamos trabajando dentro de un sistema legal vigente para desarrollar un instrumento. En este caso, le toca desarrollarlo al Parlamento; en otros, le corresponde a las Intendencias, al Poder Ejecutivo, etcétera. De manera que, el Parlamento está actuando formal y orgánicamente dentro de la más incondicional de sus competencias constitucionales, pero sin embargo, de alguna forma, está "entrando en la dinámica" -entre comillas- de un sistema que ayudó a crear cuando aprobó la ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

La circunstancia de actuar dentro de un sistema debe ayudarnos a identificar el papel que cumplen, por ejemplo, las directrices de ordenamiento territorial, para saber si debemos tener alguna peculiaridad dinámica que nos constriñe a trabajar de acuerdo al proceso establecido en la Constitución para la sanción de las leyes. Aún dentro de ese proceso, debemos tratar de dar algún matiZ de creación que nos acerque más a la especialidad propia de trabajar dentro del sistema nacional de ordenamiento territorial.

En este aspecto, siempre me pareció que el Parlamento iba tener un gran desafío al aprobar un instrumento de ordenamiento territorial por ley. Sin embargo, sabemos si tenemos una ley de ordenamiento territorial como base, no hay porqué estar repitiendo lo mismo en otras leyes. La ley es el fundamento, el marco general que contiene los principios. Cuando se reiteran en una ley posterior, hay que tener en cuenta varias cosas: no repetir exactamente lo que establece la ley anterior, poner palabras distintas para la misma idea y generar toda una temática vinculada con la interpretación de las leyes según los cánones establecidos por el Código Civil: principios de derogación, de incompatibilidad, etcétera.

De manera que, mi primera sugerencia es que el Parlamento debe ubicarse dentro del sistema nacional de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible, y procurar que lo que surja de aquí sea un instrumento más que una ley; debe tener la forma, el envase de una ley, pero ser un instrumento de ordenamiento territorial. ¿A qué apunta esto? A que avancemos agregando elementos indispensables para la conformación del sistema, sin

repetir cuestiones que están en otras disposiciones y con un carácter de mayor jerarquía en cuanto a la planificación.

Esto me lleva a decir que, si estamos dentro del sistema, estamos generando un instrumento de ordenamiento. Entonces, lo primero que debemos hacer es ver cuáles son los elementos de esa ley marco que se aplican en general a los instrumentos y que deben estar presentes. Si no lo hiciéramos, habría violación, o, dado que este instrumento también será una ley, podría producirse una eventual derogación de la ley marco en alguno de sus aspectos.

Un tema a tener en cuenta es el de la participación pública. Ciertamente, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible establece algunas formas especiales de participación pública, por ejemplo, las audiencias públicas, para determinado tipo de instrumentos que no contienen esto, como los instrumentos departamentales y demás. Ahora bien; ¿eso significa que en este instrumento estará ausente el tema de la participación pública? ¿Puede haber un instrumento que dentro de la filosofía del sistema de ordenamiento territorial no tenga forma de participación pública? Desde mi punto de vista, radicalmente, no.

La participación pública se estable en la Ley Nº 18.308, específicamente, en el Título II, "Derechos y Deberes Territoriales de las Personas. El literal b) del artículo 6º señala: "Toda persona tiene derecho a la participación en los procedimientos de elaboración de los instrumentos de ordenamiento territorial". Hasta donde yo sé, por la bilateralidad de las normas jurídicas, significa que genera un deber en quien establece un instrumento. Se señala que toda persona tiene derecho a participar. Inclusive, la Constitución de la República es más enfática en este sentido, porque no señala que le deben permitir participar, sino que dice que tiene derecho a hacerlo. El artículo 47, cuando hace referencia a la política nacional de aguas y saneamiento, dice que los usuarios y la sociedad civil participarán en toda instancia de gestión, planificación y regulación de los recursos hídricos, tomando a las cuencas como unidades básicas.

Por lo tanto, esto me merece una observación formal. Reitero: tenemos que trabajar tratando de aplicar el criterio decimonónico de la ley, generada en estas instancias parlamentarias, con el reto del siglo XXI de trabajar en estos campos. Tenemos que encontrarlo; decir que no está previsto en la Constitución no llega a colmar, por lo menos, mis expectativas.

Pienso que la Comisión debería instalarse en el interior, hacer sesiones abiertas, poner de manifiesto el texto y recibir sugerencias. La Comisión debería generar alguna instancia de participación pública; no sé cuál. Pienso que esto debe observar; no puede ser una cuestión meramente optativa. Al tenor de la legislación, es necesaria para la valideZ del instrumento, aunque el texto lo reduZca exclusivamente a algunos instrumentos.

En este sentido, el artículo 24 de la Ley Nº 18.308 señala: "En el proceso de elaboración de los instrumentos de los ámbitos regional, departamental e interdepartamental se redactará el avance que contenga los principales estudios realiZados y los criterios y propuestas generales que orientarán la formulación del documento final.- El órgano competente dispondrá, en todos los casos indicados en el inciso precedente, la Puesta de Manifiesto [...]". Luego, el artículo 25 establece: "Los instrumentos se someterán a la consideración del órgano competente para adoptar su aprobación previa, a efectos de abrir el período de audiencia pública y solicitud de informes.- La audiencia pública será obligatoria para los Planes Locales y para todos los Instrumentos Especiales, siendo su realiZación facultativa para los restantes instrumentos". Es decir que se establece como obligatoria.

SEÑOR BANGO.- El artículo 22 refiere a los instrumentos de carácter regional, departamental y no nacional, como lo establece esta ley.

Seguramente, el doctor Gorosito es más conocedor que nosotros de la ley por su especificidad, pero si bien toda ley es un instrumento que permite operar sobre la materia de que trata, me parece que se está refiriendo a los instrumentos que tienen que ver con la planificación del territorio en otras escalas. Precisamente, el artículo 22 que refiere a los instrumentos de carácter regional, bajando en el nivel de generalidad.

Cuando el doctor Gorosito defiende las instancias de participación, con las que estamos de acuerdo, no me queda claro si refiere a la construcción de la propia ley, más allá de que tenemos mecanismos de participación, por ejemplo, el hecho de que se encuentre hoy aquí. Como lo que expresa el doctor Gorosito es importante, quisiera conocer su alcance.

SEÑOR GOROSITO.- Por eso me preocupé expresamente de aclarar que respecto a directrices nacionales, del texto no surge una obligatoriedad de instancias de participación pública. Pero desde mi punto de vista, de acuerdo con una interpretación contextual vinculada a la Constitución que rige para la política nacional de aguas con la que se relaciona este proyecto, se genera el derecho, casi hasta el deber, de participación de los ciudadanos; estoy seguro de que eso coloca en situación pasiva a quienes establecen instrumentos de ordenamiento territorial en cuanto a asegurar ese derecho a toda persona, así como encontrar esa participación pública.

Reitero, leí el artículo de la ley que se restringe solamente a los instrumentos regionales y departamentales. No obstante, de acuerdo con mi interpretación sistemática y contextual de la ley, todo instrumento, inclusive, este, debe tener alguna forma positiva de participación pública. La propia ley establece: "Los instrumentos se someterán a la consideración del órgano competente para adoptar su aprobación previa..." -es decir, todos los instrumentos- "[...] a efectos de abrir el período de audiencia pública y de solicitud de informes.- La audiencia pública será obligatoria para los Planes Locales y para todos los Instrumentos...".

Entonces, dejo planteada esta inquietud, porque desde mi punto de vista, de acuerdo de esta disposición surge que la obligatoriedad es exclusivamente para los Planes Locales y los Instrumentos Especiales; estimo que ya no es conveniente, sino, inclusive, adecuado al contexto de la ley, que todo instrumento tenga alguna forma de participación pública, aunque no está obligatoriamente requerido en el inicio de la ley.

Otro tema que me parece importante es la aplicación del artículo 47 de la Ley Nº 18.308, que establece: "(Garantía de sostenibilidad. Procedimiento ambiental de los instrumentos).- Los instrumentos de ordenamiento territorial establecerán una regulación ambientalmente sustentable, asumiendo como objetivo prioritario la conservación del ambiente, comprendiendo los recursos naturales y la biodiversidad, adoptando soluciones que garanticen la sostenibilidad.- Los Instrumentos de Ordenamiento Territorial deberán contar con una Evaluación Ambiental Estratégica aprobada por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a través de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en la forma que estableZca la reglamentación".

Entonces, es una norma prevista para la totalidad de los instrumentos; también para las directrices nacionales. Desde mi punto de vista -hasta ahora, no vi que se cumpliera-, debe contarse con una evaluación ambiental estratégica; antes de la aprobación, debería contarse con la autoriZación ambiental estratégica del Ministerio, por tratarse de un reclamo legal.

Estas son las consideraciones generales que me merece el proyecto.

Si nos mantenemos dentro del sistema de ordenamiento territorial, la novedad que reclama una ley de este tipo, es decir, la actuación del Parlamento, tiene que ver con pensar en un instrumento legislativo de otro tipo. No sé si estamos en condiciones de hacerlo en este momento o si se trata de cuestiones que se van adquiriendo con la práctica, es decir, sumando experiencias, analiZando las lecciones aprendidas, etcétera. Pero considero que una directriZ nacional, casi canónicamente, debería tener una cartografía; tal veZ, habría que actuar sobre cartografía más que sobre textos escritos para poder tener una visión sobre el territorio en sí mismo de lo que estamos planteando, de ese proyecto que estaríamos plasmando en la directriZ. El proyecto en consideración reitera algunos principios que ya están plasmados en la legislación; básicamente, es una regulación escrita sin referencia alguna al elemento cartográfico. Y al estar esta norma dentro del sistema nacional de ordenamiento territorial, hace que este acto de ustedes -legitimado porque proviene del Parlamento- casi sea un acto de planificación.

Creo que deberían estar los mapas del país y los legisladores deberían estar trabajando con la proyección territorial de lo que aquí están consagrando. No veo cartografía ninguna; no veo que estas directrices estén acompañadas de una cartografía. No hay ninguna duda de que tiene legitimidad como instrumento de ordenamiento, pero como tal, será relativamente inocuo, cuando debería ser fundamental.

A continuación, voy a hacer referencia a la redacción. En primer lugar, por supuesto, estoy de acuerdo con los objetivos, con casi todo lo que expresa el proyecto, pero es pertinente establecer que hay omisiones. Independientemente de lo que he dicho acerca de que, por la forma en que terminará aprobándose el proyecto, en gran medida, disminuye el valor instrumental, personalmente, no encuentro grandes discrepancias en el texto en sí mismo, si lo tomo como texto, pero si lo tomo como instrumento de

ordenamiento territorial, tiene todas estas carencias que referí. Aún así, diría que hay algunas cuestiones que tienen que ver con mantenernos dentro del sistema de ordenamiento territorial. Por ejemplo, cuando el proyecto refiere a bases y objetivos estratégicos nacionales, el artículo 5º, expresa: "Son objetivos estratégicos integrales de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible los siguientes: a) promover y consolidar el desarrollo de las actividades de todos los sectores de la economía orientando y regulando, su localiZación ordenada, su articulación consistente y sustentable, de manera tal que contribuyan a la integración y cohesión social en el territorio;".

Pero otros literales de ese mismo artículo expresan que hay que fomentar el desarrollo de los mencionados equipamientos, potenciar la ubicación estratégica del país. Más adelante, cuando el proyecto refiere más claramente a los objetivos estratégicos sectoriales, establece promover el desarrollo de la producción primaria, agropecuaria, minera, y pesquera. Pero me parece que aquí faltan algunas palabritas fundamentales, por ejemplo: "a través de los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible que sean necesarios".

La actividad de ordenamiento territorial no es un subproducto inocuo de las políticas sectoriales económicas o industriales. Se expresa que para que haya ordenamiento territorial, debe haber instrumentos de ordenamiento territorial. Es importante que en estos dos artículos figure que el objetivo estratégico integral de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible se alcance a través de los instrumentos correspondientes. Sugiero que, ya sea en el acápite de los artículos o cada veZ que se mencionan los objetivos sectoriales, se agregue la expresión "a través de los instrumentos de ordenamiento territorial". Esta no es una cuestión que esté en el "topus uranus", en el cielo de los conceptos jurídicos; está en nuestra realidad jurídica.

Por ejemplo, ahora estamos ante grandes proyectos de infraestructura y otras actividades, pero no está claro en qué momento aparece el instrumento: ¿debe aparecer en cualquier momento o es preceptivo?

En el caso de la actividad minera, nadie puede pensar sensatamente que puede llevarse a cabo un emprendimiento minero de gran porte sin un instrumento de ordenamiento territorial. Lo mismo ocurre con cualquier otro gran emprendimiento. Cuando se coloca al ordenamiento territorial en una especie de acompañante promocional de las políticas sectoriales, sin reparar exactamente que es a través de instrumentos adecuados y de consolidación del desarrollo, podemos caminar mal. Entonces, desde mi punto de vista, en estos artículos hay que hacer una referencia concreta a instrumentos de ordenamiento territorial.

Finalmente, quiero hacer mención a las figuras de planificación pretéritas, pensando en el trabajo de los operadores jurídicos y de los técnicos que manejamos esto todos los días. Me parece muy bien que se haya establecido este artículo para evitar las dificultades que, muchas veces, se dan en cuanto a saber qué pasa con los instrumentos anteriores a la ley. En el artículo 14, de las figuras de planificación pretéritas, se establece: "Los planes departamentales y demás instrumentos de planificación territorial departamental, aprobados antes de la vigencia de la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008, y que la mantuvieran a la fecha de promulgación de la presente ley, deberán considerar los criterios, lineamientos y orientaciones generales que se disponen en este capítulo, en oportunidad de procederse a su modificación, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones de la presente ley mientras no fueren revisados". Creo que el proyecto de ley está planteando, adecuadamente, que los planes anteriores mantendrán su vigencia, aun cuando deban hacerse aplicables en el contexto de las nuevas directrices, que implicará -en el fondo- que se deban aplicar dentro del sistema de ordenamiento territorial. Estoy de acuerdo con este criterio.

El artículo 16, relativo a proyectos de inversión, expresa: "Se establece como lineamiento de carácter general para los instrumentos de ordenamiento territorial, la promoción de los proyectos de inversión acordes con las políticas nacionales, privilegiando aquellos que prioricen el desarrollo socio- económico y la sustentabilidad ambiental". Mi observación tiene que ver, básicamente, con el uso promiscuo de los términos "sustentabilidad" y "sostenibilidad". Teniendo en cuenta la filosofía y la orientación de nuestro sistema, creo que sería mejor utiliZar el término "sostenibilidad", porque es el que en la Ley General de Protección del Medio Ambiente se define como acompañando al desarrollo y porque allí se califica al desarrollo sostenible como aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras. De manera que bregaría porque en veZ de sustentabilidad se hablara de sostenibilidad, término que me parece más coherente con nuestro sistema.

Estas son las ideas que quería aportar. Creo que hay algunos problemas que en la letra fina se podrían mejorar, como los que tienen que ver con las áreas preferentes y demás, que considero habría que regular con

mayor precisión.

En términos generales, consciente de que estamos dando los primeros pasos en esta materia y considerando que el Parlamento hará una gran obra aprobando esta normativa, brego porque si no se puede concretar en esta oportunidad, en el futuro, en próximas revisiones de estos instrumentos, el Parlamento trabaje con una dinámica distinta para dotar al instrumento de elementos gráficos que estén expresando la idea geográfica y espacial, y que abra esta propuesta a formas de participación pública. Me hubiera gustado ver a la Comisión en lugares estratégicos del país, recorriendo con fuerZas lugareñas los distintos ámbitos. Así como hemos bregado, por ejemplo, por una próxima reforma del proceso judicial en lo que tiene que ver con cuestiones de ambiente -que tendrá que darse-, bregamos porque se obligue al jueZ a dictar sentencia conociendo previamente los ecosistemas concernidos y habiéndolo recorrido el lugar de conflicto o los más próximos posibles. Los que estamos a favor del ordenamiento territorial celebramos este proyecto como un alcance, pero nos permitimos dejar planteados estos cuestionamientos para que puedan cumplirse -si no es en esta oportunidad, en el futuro-, con mayor aproximación a la realidad, procesos de este tipo.

SEÑOR AMARILLA.- Creo que ha sido muy valiosa la presentación que hiZo el profesor Gorosito, a quien agradecemos su presencia.

En algunos casos, los aportes que ha realiZado confirmaron varias de las inquietudes que teníamos con relación al proyecto de ley que está en discusión

Una de las inquietudes que teníamos es la relativa a la necesidad de que el instrumento sea más específico. Este es un instrumento de ordenamiento territorial y desarrollo sustentable en el marco del sistema. De alguna forma, se plantea que sea específico -lo dijimos en oportunidad en que vinieron otros invitados- para que no resulte inocuo ni lo suficientemente vago, que termine otorgando a la Administración la posibilidad de establecer, discrecionalmente, lo que debería establecer la ley. Cuando se vota un instrumento de ordenamiento territorial en la Junta Departamental -fui Edil-, se establece claramente, en el territorio, dónde se podrá construir con altura y dónde no; dónde se prioriZa una Zona residencial; dónde se podrá urbaniZar y dónde se prohibirá la urbaniZación, por raZones de inundabilidad, por ejemplo. De alguna forma, ese instrumento termina estableciendo cuáles son las reglas jurídicas de uso y ocupación del suelo. Lo mismo debería hacerse a nivel nacional, en una directriZ.

Sinceramente, imaginaba que este instrumento iba a establecer una cartografía como la que veíamos en los libros de Primaria, en los que se determinaban las Zonas de agricultura, de ganadería, de viñedos, de turismo y demás. Básicamente, esos libros establecían lo que era la realidad de las vocaciones territoriales y cómo se había apropiado el suelo. De alguna forma, eso se establecía a los impulsos de la actividad privada, sin normativa que la regulara ni prioriZara, que pudiera promover actividades en determinadas Zonas y excluir a otras, por la vocación del territorio y por las estrategias que debe definir la sociedad a través del Estado.

Creo que es fundamental el análisis de la cartografía. Considero que hay que reenviar este proyecto para su devolución al Director Nacional de Ordenamiento Territorial.

Asimismo, me parece sumamente importante que haya participación en esta propuesta, que se podría dar, tal veZ, con la instalación de la Comisión en determinados ámbitos o, inclusive, a través de las redes sociales. El Parlamento y la Comisión de Vivienda, Ordenamiento Territorio y Medio Ambiente podrían poner de manifiesto esta propuesta en Internet y recibir las propuestas de la ciudadanía por medio de algún mecanismo electrónico. Pienso que es algo que sería importante evaluar, más allá de la instalación en algunas áreas específicas del territorio.

SEÑOR GOROSITO.- El artículo 28 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible establece: "Los instrumentos de ordenamiento territorial conforme a la presente ley deberán prever mecanismos de seguimiento, control y evaluación técnica y monitoreo ciudadano, durante el período de vigencia. Las entidades públicas responsables de la implementación y aplicación de las disposiciones de los instrumentos deberán rendir cuenta de su actividad regularmente, poniendo de manifiesto los resultados de su gestión". Me parece que debería encontrarse alguna manera de incluir lo establecido en este artículo en la parte final del proyecto de ley. Debería haber alguna forma de monitoreo ciudadano. Fíjense que el artículo establece: "Los instrumentos [...] deberán prever mecanismos de seguimiento, control y evaluación técnica y monitoreo ciudadano [...]". Habría que poner algo de esto

en el texto del proyecto de ley. Estoy seguro de que se cometió una omisión o de que se consideró que no sería necesario incluirlo, porque estaban las Comisiones. Considero que ello sería positivo, sobre todo, porque de todos los partícipes del sistema de ordenamiento territorial, el legislador es el que está más alejado; no me refiero a cada uno en forma individual, sino al órgano como tal. Este está pensado a nivel nacional y para establecer leyes. Sería bueno que se instrumentara que el Poder Ejecutivo, cada tanto, tuviera que remitir información sobre cómo se está aplicando la ley, porque esta es la única forma en la que el Parlamento interviene directamente. Sería bueno que se incluyera un artículo según el cual el Poder Ejecutivo debiera informar sobre las experiencias que se van teniendo en la aplicación de la directriZ nacional, porque ello podría ir alertando a la Comisión y al Parlamento de que deberán hacer ajustes, si lo consideran del caso.

Quedo a las órdenes.

SEÑORA PRESIDENTA.- Personalmente, debo decir que fue enriquecedora su exposición. Se han expresado aspectos a tener en cuenta en el momento de seguir trabajando sobre este tema.

Muchas gracias.

(Se retira de Sala el doctor Ricardo Gorosito, profesor de la Udelar)

——Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee)

(Ingresan a Sala integrantes de la Red de Municipios de la Cuenca del Río Santa Lucía)

——La Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente tiene el gusto de recibir a la Red de Municipios de la Cuenca del Río Santa Lucía, representada por la doctora BeatriZ Lamas, Alcaldesa de San Ramón; por la señora Rosa Imoda, Alcaldesa de Los Cerrillos; por el señor Álvaro Alfonso, Alcalde de Aguas Corrientes; por el señor Raúl Estramil, Alcalde de Santa Lucía, y por el señor Jesús CenándeZ, Alcalde de Ciudad del Plata.

SEÑOR ESTRAMIL.- Es un honor que nos hayan recibido.

Como sabrán los señores Diputados, el río Santa Lucía es un curso de agua que está en el sur y que, junto a alrededor de mil afluentes en seis departamentos proporciona agua potable a gran parte del sur del país: 1:600.000 habitantes. Asimismo, en la región se producen alrededor de US$ 4.000:000.000 al año de alimentos, que se exportan.

En el año 1986 se creó la Comisión para la Cuenca del Río Santa Lucía, cuya sede fue el Centro Cultural José Enrique Rodó de la ciudad de Santa Lucía, integrada por las Intendencias y algunos Ministerios que, de alguna manera, fue evaluando la situación de la región. Seguramente, en el Parlamento debe haber mucho material de aquella época a través del señor Diputado Ramón Legnani, de los diferentes Ministerios y de organiZaciones sociales, porque se elaboró un proyecto.

Posteriormente, no hubo un seguimiento de la situación del Río Santa Lucía.

Diferentes raZones que se fueron dando en estos últimos cuatro años hicieron que los Gobiernos Locales y los Municipios nos reuniéramos y creáramos la Red de Municipios de la Cuenca del Río Santa Lucía. Por supuesto, desde el principio nuestro objetivo fue concientiZar a nuestras comunidades de lo que tiene que ver con los vertidos permanentes y con los efluentes de residuos domiciliarios y del sector productivo y también a nuestras autoridades superiores.

Logramos mucho más de lo que pensábamos al principio, porque logramos reunir a las seis Intendencias de la Cuenca, a las gremiales de productores, a las autoridades nacionales y, de alguna manera, fuimos escuchando las diferentes intervenciones. Nosotros no teníamos información de que las Intendencias, a través de sus

Direcciones de Gestión Ambiental, venían haciendo intervenciones en el territorio y, por supuesto, a través del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Hemos sido escuchados y nuestra gran preocupación es que entendemos que han sido muy importantes las medidas tomadas, pero en el futuro será muy importante que los Municipios, desde nuestro territorio, podamos tener una coordinación permanente con las Intendencias y con los Ministerios para seguir instrumentando mecanismos de control de lo que es fundamentalmente la contaminación de los efluentes del Río Santa Lucía.

SEÑORA LAMAS.- Quería decirles que hemos trabajado en conjunto, a raíZ de una propuesta del señor Alcalde Estramil, quien nos llamó por un fin común.

Hicimos una Red de Municipios, que es algo destacable e innovador -los Municipios ya lo son de por sí-, y el trabajo fue muy bueno.

También surgió la idea de labrar actas, para dar cierta formalidad al trabajo que hacemos. Cada veZ que la Comisión de Cuenca del Río Santa Lucía se reúne, se hace un acta en la que consta la labor del día.

Asimismo, hemos hecho recorridas por el río Santa Lucía. Al respecto, queremos agradecer al Ministerio de Defensa Nacional que nos pagó un viaje sobre la cuenca para sacar muchas conclusiones acerca del estado de contaminación en que se encuentra y de ciertas empresas que hacen vertidos que, a nuestro modo de ver, no está bien.

Nos reunimos mensualmente en uno de los Municipios de la Red, se convoca a la población, se invita a distintas instituciones y al público en general. O sea que el trabajo de concientiZación a un nivel de territorio que hemos hecho con la ciudadanía también es muy importante.

Esta ha sido la modalidad de trabajo en un año, porque comenZamos nuestra labor en abril de 2013.

SEÑOR ALFONSO.- Es un honor estar aquí. Fui durante más de veinte años cronista parlamentario y recuerdo a mi viejo profesor, el doctor Ramón Legnani, quien ya en esa época hablaba de este tema que trataremos en el día de hoy -en 1985- y acá se lo miraba raro. Sin embargo, el viejo profesor Legnani tenía toda la raZón. Ya en 1985 se creó una Comisión para estudiar el tema.

Hoy la situación de la Cuenca del Río Santa Lucía es grave. Por ende, puede generar una gran repercusión desde el punto de vista sanitario, porque no olvidemos que el 70% de la población toma el agua de una fuente y de una usina. Creo que eso es lo más grave. Además, hay que compatibiliZar otra cosa: aproximadamente el 40% de las exportaciones del Uruguay -tal veZ sea más- sale de la Cuenca del Río Santa Lucía. Por un lado, estamos complicados desde el punto de vista sanitario y, por otro, desde el punto de vista económico.

Entendemos que, tanto los poderes públicos como el Gobierno, deben tomar este asunto como un tema de Estado, más allá de que es un problema crónico; no es de este Gobierno ni del anterior. Es un tema que se arrastra desde hace cincuenta años en el Uruguay y creemos que es parte de nuestra idiosincrasia de no prevenir.

Tengo que destacar que, desde que asumimos en Aguas Corrientes -es un lugar especial porque, diría, que estamos sentados arriba de la granada-, el señor Ministro de Defensa Nacional se interesó por el tema. Cuando él habla de una catástrofe nacional, dice la palabra correcta. Imaginemos a Montevideo y alrededores cuatro o cinco días sin agua. La Cuenca del Río Santa Lucía tiene 14.350 kilómetros y abarca seis departamentos, 40 Rutas Nacionales -la mitad atraviesan otras regiones del país y la mayoría converge en Montevideo- y 400 kilómetros de vía férrea.

Como Uruguay es el país del diagnóstico, debo recordar que la Ley Nº 15.793 del año 1985 tuvo como cometido organiZar, orientar y supervisar actividades sobre la utiliZación del río Santa Lucía en el orden alimenticio, la explotación para el riego, el turismo y la recreación, en cuanto a verificar la calidad del agua. Allí trabajaron los Ministerios de Defensa Nacional, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Transporte y Obras Públicas y de Industria, Energía y Minería. No lo hiZo el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento

Territorial y Medio Ambiente porque no existía. También participaron todas las Intendencias involucradas, la Universidad de la República, las Facultades, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y OSE.

La Comisión que estudió el tema en su momento hiZo todos los diagnósticos, advirtió todo lo que iba a pasar en el futuro y enmarcó las pautas que había que seguir, pero no se hiZo absolutamente nada. Creemos que después del famoso olor del agua, se ha tomado conciencia.

El problema más grave parte de los arroyos Canelón Grande y Canelón Chico. Allí tenemos el saneamiento de Las Piedras, de las villas cercanas a Las Piedras, de Progreso, de Joanicó, de Canelones y también de Santa Lucía. ¿Qué es lo que pasa? Todo eso va al arroyo Canelón Grande, que sale directo a Aguas Corrientes y allí, 600 metros antes de la toma, se cruZa con las aguas del río Santa Lucía Chico, que viene de Paso Severino, y van directo a las tomas. Por lo tanto, el agua para potabiliZar que hoy recibe OSE del propio río cada veZ tiene más problemas. Es más: demoran varias horas en darle el toque final a la potabiliZación.

Cuando el señor Raúl Estramil, Alcalde de Santa Lucía, nos propuso llevar adelante la red de Municipios, le dijimos que no era necesario que nos avisara, que simplemente, nos avisara el día de la reunión. El Municipio de Aguas Corrientes ya había empeZado a trabajar en 2010 y pidió a la Armada Nacional una batimetría, que es una especie de electrocardiograma al río. El informe dio como resultado que no hay agua en el río. Les voy a mostrar unas fotos, que son bastante crudas, porque quiero que vean con sus propios ojos lo que hay en el río.

OSE vierte al río alrededor de doce toneladas diarias de barro sulfato aluminio, que no es el barro que se puede pisar en una calle; es otro barro. Es una especie de arena movediZa. Lo está haciendo desde hace ciento veinte años, pero ahora, lo hace en cantidades industriales. Inclusive, desapareció una laguna que está frente a la represa.

Tenemos que hacer hincapié en esto, porque el río está perdido aguas abajo de la represa. Un joven falleció en Aguas Corrientes porque cayó al río en este barro y no pudo salir. Por lo tanto, creo que hay que tomar este tema con mucha seriedad, más allá de que OSE lo tenga planteado. Apoyamos todas las medidas que ha tomado OSE, pero el tema no es lo que se está haciendo. El país necesita imperiosamente una nueva usina y una nueva fuente de agua, porque contar con una sola, que es el río Santa Lucía, es muy peligroso. Del vuelo de la FuerZa Aérea tenemos 322 fotografías en las cuales pueden ver la situación en que está el río. Hoy en día, en la usina de Aguas Corrientes, se cargan 40.000 kilos y tiene capacidad para cargar 20.000, es decir, que está trabajando a destajo.

Hice varias consultas por este tema, porque nosotros crecimos allí y sabemos lo que es el río. Tenemos un empresario de cinco generaciones de familias. Entre los que consulté, estuvo el ingeniero Castagnino, que en este momento está trabajando en Perú, uno de los lujos que se da Uruguay. También habría que llamar a otros capacitados técnicos.

Se necesita una usina de 300.000 metros cúbicos diarios, aproximadamente, para acompañar la de Aguas Corrientes. Está muy bien la construcción de filtros y el sistema de dosificación de carbón activado -que hiZo OSE ahora-, lo que mejora sustancialmente el tratamiento del agua. Cuando nosotros asumimos, el plan A de OSE -como nos dijo en aquel momento el señor Director del Partido Nacional, Sergio Chiesa- era aumentar el coronamiento de la represa cuatro metros. A lo que preguntamos: ¿Ustedes alguna veZ estuvo debajo de la represa? Nos dijo que no. Le dijimos que si se paraba debajo de la represa, podía observar que hay una especie de movimiento.

Después, vinieron los técnicos del exterior y dijeron que debían ser dos metros, pero que había que hacer una serie de mejoras.

Creo que el esfuerZo es inútil si se continúa con una única fuente y una única usina. Entiendo que las autoridades que tienen que tomar la decisión de hacer o no otra usina y buscar otra fuente deben hacerlo rápidamente. Hay algo muy grave: no se controla la cuenca.

La red de Municipios hiZo una serie de propuestas, que inclusive, llegaron al Presidente de la República. Ahora, OSE planifica una obra para eludir el Arroyo Canelón Grande, a fin de paliar la contaminación originada por el saneamiento. La propuesta que hicimos fue instalar las tomas en 25 de Agosto, es decir, que

el agua viniera por tuberías hasta la usina. De esa forma, el Arroyo Canelón Grande quedaría fuera del sistema. Otra obra que está pendiente es la terminación del saneamiento inconcluso en la ciudad de Florida.

Es importante declarar emergencia nacional en la Cuenca del Río Santa Lucía; no hay que tener miedo de hacerlo. Se dice que una Zona es importante y la otra no; es como decir que cuidamos una Zona y con la otra podemos hacer cualquier cosa

Otra propuesta es que el Ministerio de Defensa Nacional disponga la realiZación de una batimetría desde la represa de Paso Severino, hasta la desembocadura en el Río de la Plata. Sustancialmente, esta medida va dirigida a conocer las condiciones del río, porque acá los técnicos miran la computadora, pero el río es otra cosa que mirar por la computadora, porque todos los días aparecen cosas nuevas como, por ejemplo, cañadas, debido a la depredación del monte nativo. Hay que tener un profundo conocimiento para tomar una decisión. Esto ya se lo pedimos al Ministro: que ponga destacamentos de la Armada desde la represa de Paso Severino, hasta la de Aguas Corrientes, ya que si ven a oficiales patrullando, no va a pasar lo que está sucediendo.

Precisamente, la Policía de Canelones realiZó un procedimiento en la Zona para combatir la terrible depredación del monte nativo casi junto a la represa. La Policía actuó de manera rápida a raíZ de nuestra denuncia que realiZamos y la depredación se detuvo, pero ahora, vienen en bote y se llevan la leña para otro lado. Pero no era solo eso, sino que también cometían abigeato; robaban en San José y pasaban el ganado para Canelones. Estas son cosas que están pasando hoy en el Río Santa Lucía y estimamos que se deben adoptar las medidas necesarias.

Otro elemento a tener en cuenta es la facturación de OSE, que también es un problema crónico de hace muchos años. De cada cien litros que salen de Aguas Corrientes, el 40% se pierde por roturas que ni siquiera se denuncian, y el 15%, por problemas como instalaciones colgadas y no autoriZadas. De cada cien litros que se producen en la usina de Aguas Corrientes, se facturan cuarenta y cinco. Yo pregunto si alguna empresa en el mundo puede subsistir de esta manera. Los más veteranos nos dicen que en la época en que estaban los ingleses, cuando se perdía 6% o 7%, ya había una enorme preocupación.

¿Qué vamos a hacer con el Arroyo Canelón Grande? ¿Lo vamos a eludir? Inicialmente, la intención de don Tomás Berreta fue que la represa de Canelón Grande se utiliZara para riego. Cuando pasa a manos del Estado y se formaliZa OSE en el año 1952, se toma como fuente, porque no existía la represa de Paso Severino, pero esa represa sirve para abono. Realmente es así. Se planteó un proyecto de riego para los productores de Canelones y Montevideo sobre la base de la represa de Canelón Grande.

Voy a contarles la historia, porque, lamentablemente, OSE tiene la venda puesta en esta situación

El Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca envió dos técnicos a Aguas Corrientes. Se hicieron tres reuniones. En aquel momento, el señor Abérico Alves, que trabajó 58 años en OSE y durante 40 años estuvo a cargo de proporcionar agua a Montevideo, era la persona que más sabía; lamentablemente, falleció, pero tenemos sus cuadernos. Él podía detectar una rotura en el kilómetro treinta y dos estando en su casa. A una de las tres reuniones, inclusive, estuvo por ir hasta el propio Ministro. Estaba muy entusiasmado con el tema, y cuando hiZo una consulta con OSE, le dijeron que no se podía, porque era imperioso mantener esa reserva, cuando ni siquiera se iba a tocar y se iba a utiliZar lo que estaba obsoleto, es decir, las líneas de bombeo que OSE no utiliZa.

Vamos a dejarles el proyecto. No quiere decir que sea la perfección, pero algo se puede hacer. Con un simple caño, los productores pueden acceder a cosechar más. Inclusive, este señor hiZo hasta un cálculo, porque tenía un profundo conocimiento de la Zona y de los productores agropecuarios, y alguien le dijo que si tenía agua todo el año, en veZ de seis toneladas de manZana, iba a producir veinte.

Esto llegaba hasta Montevideo y todos los productores de Canelones y Montevideo podrían acceder al agua. Se generaba una ganancia de US$ 5:000.000, aproximadamente, de la cual OSE tendría que llevar la mayor. Inclusive, habíamos hecho contacto para que todos los Municipios de Canelones o de toda la Cuenca del Santa Lucía recibieran una parte de esa ganancia. El proyecto fue presentado en 2011 y, lamentablemente, en principio, quedó desechado, pero nosotros insistimos.

Vale la pena destacar que el 40% de las exportaciones, o más, sale del Río Santa Lucía. Hay una iniciativa del señor Alcalde de Ciudad del Plata para que una parte de los recursos se destine a atender la situación, porque

nosotros no tenemos absolutamente nada para poder hacer nada, ni siquiera, para controlar. ¿Dónde se consiguen los recursos, que son cruciales para el control de la cuenca? En el Presupuesto Nacional, y por lo tanto, a través de ustedes.

En resumen, creo que el país está sentado arriba de una granada. Debemos tomar conciencia. Se nos tildó de alarmistas y tirabombas, pero el problema realmente existe y pensamos que es hora de atacarlo; es uno de los principales problemas que debe enfrentar Uruguay, y entiendo que el Parlamento juega un papel muy importante.

También voy a dejarles el informe de la batimetría de la Armada, en el que, claramente, se demuestra que no hay agua. Es más: frente a la represa de Aguas Corrientes, a unos seiscientos metros, no se puede llegar en ninguna embarcación, porque ni siquiera hay cincuenta centímetros de agua, y estamos a unos doscientos metros de las tomas. Este barro que vieron en las fotos, OSE lo tira por el costado aguas abajo y llega, prácticamente, hasta Las Brujas. Se ha formado una cañada. Lo hemos detectado; tenemos fotografías. Cuando no hay agua, se bombea de abajo hacia arriba. Esto se hacía hace cincuenta años; nosotros lo veíamos cuando éramos niños y era todo un acontecimiento. Lo que sucede ahora es que se bombea el barro. Por lo tanto, eso va directamente a las tomas.

Entiendo que hay que ayudar a OSE, pero también OSE debería dejarse ayudar. No estamos en contra de OSE; todo lo contrario. A veces, se desconoce lo que señala la propia Carta Orgánica de OSE, la Ley Nº 11.907, de 19 de diciembre de 1952, que en su artículo 2º establece que tiene como cometidos y facultades el contralor higiénico de todos los cursos de agua que utilice, directa o indirectamente, para la prestación de su servicio.

Por lo tanto, OSE no puede decir que no es tarea suya controlar en Santa Lucía y que su tarea empieZa cuando el agua entra por las tomas para potabiliZarla.

Señores Legisladores: tal veZ, yo hablo con mucha pasión y con mucha locura, pero, realmente, les quiero trasmitir que estamos ante un grave problema. Estamos jugando, no solo con el aspecto sanitario de la población, sino también con su economía..

SEÑOR CENÁNDEZ.- El problema no solo radica en OSE, que está dispuesta a mejorar su gestión; también existe en toda la cuenca.

Por ejemplo, en Ciudad del Plata, hay cincuenta mil habitantes, y todas las aguas servidas de los hogares, de las fábricas, de los frigoríficos, de las estancias, de los establecimientos agropecuarios van al río. Los desechos del vertedero por donde salen las aguas servidas van a un depósito, y después, por abajo, por medio de una bomba, van directamente a las estancias, a los canales de la cantera y luego al río. La situación no es sencilla.

Creo que también es un problema social. Nosotros somos los que damos la cara todos los días ante los problemas sociales. Esta ley de descentraliZación es muy buena; es la que nos puso donde estamos, y día a día damos la cara por las situaciones reales que ocurren y los problemas sociales que se generan. Tratamos de apoyar, en lo que podamos, a ustedes, que están en el Gobierno, y a las autoridades departamentales y nacionales.

La Red de Municipios está integrada por un grupo de personas que representa a mucha gente. La realidad es que, en los Municipios, no contamos con fondos como para realiZar una campaña de toma de conciencia en la gente. No tenemos una camioneta para hacer una recorrida por los barrios diciendo a los vecinos que por favor no tiren basura en las cunetas o en el río. No tenemos dinero para hacer un afiche: seamos realistas.

Yo tengo 17 kilómetros de costa, más el Río de la Plata. En Playa Pascual, hay 12.000 habitantes, y todos los desechos van al Río de la Plata por el río Santa Lucía. Tengo la parte de Delta del Tigre, con 12.000 habitantes, y esas aguas también van directamente al Río Santa Lucía.

Tenemos un problema social en toda la costa del Río Santa Lucía: Libertad, San José, Canelones: es impresionante.

SEÑOR PÉREZ.- ¿En Playa Pascual no hay saneamiento?

SEÑOR CENÁNDEZ.- Actualmente, no tenemos saneamiento en Ciudad del Plata. Recién se votó el saneamiento, luego de tres años de lucha. Pero el tema no se soluciona con el saneamiento, porque es solo para una franja; nos va a quedar Playa Pascual y Delta del Tigre, que conecta directamente con el Santa Lucía.

Nosotros, como Municipio, no contamos con el dinero necesario. Yo no tengo caja chica. Debemos tratar de que la gente tome conciencia del problema del agua; es un problema nacional. Si hay tanta venta, dicen, U$S 4.000:000.000, habría que ver la forma de que los Municipios podamos contar con partidas de dinero para organiZar parques en la costa, instalaciones destinadas a actividades sociales, etcétera.

El 100% de los municipios que pertenecemos a la cuenca no tenemos rubros. No podemos pagar a una persona para que vaya a cuidar la costa. Todo se mueve en torno al pequeño presupuesto que tenemos; a veces, es difícil. Si tuviera que ir a hacer un canal en Delta del Tigre -es un trabajo complicado- no cuento ni siquiera con una retroexcavadora. Se terminó el tiempo de pedirle la camioneta a un vecino; si se precisa un ómnibus para llevar a los escolares, hay que salir a pedir.

SEÑOR ALFONSO.- En la reunión de Libertad, los propios productores admitieron que contaminaban el río.

Por ejemplo, en Aguas Corrientes, hay plantaciones de soja a 500 metros de las tomas. Hay un millón de hectáreas plantadas a quinientos metros de las tomas; el agua va directamente hacia allí, por una cañada. Además, en el vuelo que se hiZo con la FuerZa Aérea, constatamos que, en algunos casos, han plantado soja hasta en la ladera del río. La planta está adentro del agua. Por lo tanto, la Dinama tiene que actuar y hacer controles más rigurosos

Cuando vinieron al Parlamento el año pasado, señalaron que se hacían controles cada cuatros meses por una empresa japonesa, cuando, en realidad, los ingleses navegaban el río todas las semanas para controlar cómo estaba. Necesitamos recursos humanos, de las Intendencias, y principalmente, de los Municipios, que está al lado del problema.

SEÑORA IMODA.- Lo que pedimos es control. También están plantando al lado de un MEVIR; ya hicimos la denuncia.

En Cerrillos, tenemos muchos arroyos que convergen en el río Santa Lucía y no tenemos saneamiento. Todos sacan el cañito para afuera; ya se hiZo una costumbre, y si multamos, lo hacemos con todos. La decisión del Municipio fue buscar una alternativa. Lo que pedimos es contar con una barométrica a precio de costo para darle el servicio a la población y poder controlar que no tiren las aguas servidas a la calle. Hasta ahora, no hemos tenido respuesta; tal veZ nos puedan ayudar. No creo que sea tan difícil. Además, si instalamos saneamiento y la gente no se conecta, vamos a estar en lo mismo.

El problema es que Cerrillos tiene muchas cañadas; prácticamente todos los arroyos están contaminados; nos preocupa, porque es agua dulce; va a llegar un momento en que ni siquiera vamos a tener agua para los animales.

Además, habría que controlar la pileta de oxidación de Mevir, que también está al lado de un arroyo, y cuando se desborda, contamina. En este tema, las autoridades tampoco toman medidas; no tenemos el apoyo de la Intendencia para controlar esto. Al final, el propio Estado está contaminando.

No estamos de acuerdo con poner multas a la gente, aun más, en Cerrillos, donde los poZos negros se llenan enseguida porque estamos sobre un manantial. Por eso, estamos pidiendo una alternativa.

SEÑOR ESTRAMIL.- En principio, avalamos y respaldamos las dieZ medidas anunciadas por el Poder Ejecutivo en cuanto a que las políticas de control y de prevención de la Cuenca se apliquen por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente o de los Programas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y de las Intendencias.

Nosotros planteamos que, en un futuro, también los Municipios podamos ejercer los controles en el territorio. Es así que los pequeños productores -los pocos que van quedando- nos informan periódicamente sobre la situación del río. En ningún momento estuvimos apartados de las medidas anunciadas por OSE respecto a una inversión de varios millones de dólares. De esta forma, se logró el saneamiento para San Ramón, y también tuvo que ver con el avance en Ciudad del Plata el hecho de cerrar las plantas de OSE como las convencionales a lo largo de la cuenca, lograr los tratamientos terciarios -que solo tienen las plantas de San José y de Canelones- y llamar a consultoría para la creación de un tratamiento terciario en la planta de Aguas Corrientes y la Represa de Severino y Paso del Soldado. Se puede decir que, de alguna manera, por fin hay respuestas.

También planteamos -más allá de que estemos o no en el próximo período de Gobierno- que es necesaria una política de apoyo al territorio, que tenga en cuenta la depredación producida por las problemáticas sociales, los desmontes, el vuelco de residuos, de efluentes, etcétera.

Queremos aclarar que no hemos estado apartados de esta situación. Por el contrario, hemos estado permanentemente coordinando, porque creemos que en esto tenemos que avanZar juntos. Este es un tema político apartidario, que tiene que ver con la protección de la cuenca, del agua. Como se dijo, el drama es que un día van a abrir las canillas en Montevideo, y no va a haber agua. Es decir que estamos mucho más preocupados por la capital que por nuestro territorio. Nosotros tenemos dificultades, pero más problemas va a tener el sur del país si se sigue con esta presión de producir y de contaminar cada veZ más. Tenemos que producir pero protegiendo el elemento vital que es el agua.

Por tanto, estamos trabajando en coordinación con todas las instituciones: el Banco de la República, Conaprole, etcétera.

SEÑOR AMARILLA.- Damos la bienvenida a la delegación que nos visita, y les agradecemos su presencia.

Es verdad que este tema viene desde hace muchos años. También es cierto que surge la preocupación pública cuando el problema se instala en la canilla de Montevideo. Cuando en la canilla del apartamento del Cordón sale agua con algas, todo el mundo se preocupa. En ese momento, recién se va a la fuente. Sin embargo, hay gente que hace años -mencionaron al ex Diputado Legnani- está haciendo estos reclamos. Lamentablemente, es así: cuando le toca a muchos, el tema genera preocupación y la gente que está en la boca del problema y sufre las consecuencias directamente, no es debidamente escuchada.

Cuando nos visitó el Poder Ejecutivo y anunció las medidas, nos preocupamos porque nos parecieron insuficientes -se lo dijimos en la cara- y tardías; consideramos que el proceso fue muy lento. Además, no entendimos el fundamento técnico de algunas medidas que, a nuestro entender, no estaban a la altura de la emergencia. Un ejemplo es lo que pasa con la soja. Se decía que iba a permitir plantar hasta dieZ metros de la cuenca, pero no se aclaraba si era a dieZ metros de la máxima creciente, de la creciente media anual, del límite lindero, aunque hubiera una pendiente de 45º o de 5º o aunque la pendiente fuera de tierra arcillosa e impermeable o de arenosa y permeable.

Nos parece que para estos temas técnicos merecíamos una respuesta un poco más precisa y más contundente, sobre todo, teniendo en cuenta la emergencia que había. Esto se lo dijimos a las autoridades antes del 5 de junio; recuerdo que el año pasado ese día fuimos a una convocatoria que se hiZo en Aguas Corrientes sobre este tema, en virtud del Día Mundial del Medio Ambiente.

Por otra parte, en aquella presencia, los actores del Estado mencionaron que estaba funcionando una Comisión de Cuencas, que permanentemente estaba en contacto. También se habló de un plan de manejo o de una propuesta de intervención en el territorio, más allá de las obras de saneamiento, de buscar una fuente alternativa de toma y demás. Se hiZo referencia a diferentes controles en el territorio: limitar determinadas actividades, tomar determinadas medidas para los tambos, para los "feed lot" y para una cantidad de actividades que se cumplen en el territorio y que generan un impacto muy directo.

Quisiera saber si todo ese proceso se ha venido cumpliendo; me refiero a las reuniones y, también a las determinaciones. Recuerdo que para fines de 2013 se iban a definir todas las medidas, todos los controles y todas las limitaciones, y que se comenZarían a ver los resultados a fines de 2014. Entonces, me gustaría saber

si tienen la percepción o la información oficial relativa a si se viene cumpliendo el cronograma para que tengamos resultados a fin de año. De lo contrario, va a pasar otro año más. Por el nivel de precipitaciones excepcional que hubo este verano, tal veZ se amortiguó el impacto; creo que esa puede ser una lectura. Habrá que ver si en el verano del 2015 hay un nivel de precipitaciones tan importantes como para que también amortigüe el impacto o nuevamente tendremos las consecuencias en las canillas de Montevideo.

SEÑOR ALFONSO.- Tenemos información de que las medidas se están implementando. En algunas reuniones ha participado el Director de la Dinagua y ha informado al respecto. No se ha hecho más que eso.

Se ha hablado de la Comisión de Cuenca. En lo personal, creo que es inoperante.

A la primera reunión que se realiZó en Santa Lucía fueron un montón de organiZaciones; porque se llamó a todas. Nosotros, que estamos todo el día en esto, no estamos capacitados para hablar técnicamente del tema. Sin embargo, en esa oportunidad fue gente a hacer catarsis y a pegarle al gobierno de turno y a los otros, y no se resolvió nada. En este sentido, siempre recuerdo lo que me decía el Senador OrtiZ: "Si usted quiere que algo no funcione, haga una Comisión". Entiendo que si se quiere descentraliZar, los que deben actuar son los Municipios, porque son los que están en el lugar. Lo que nosotros vemos es que a esas reuniones va personal de cada oficina del Estado, de cada Ministerio, etcétera, que cobra un viático. Esa persona se lleva una idea del tema, la trasmite -estoy seguro de que lo hace-, pero no se avanZa. Por eso decimos que en esto hay que llevar adelante una política de Estado; creo que a los uruguayos esto nos cuesta bastante.

SEÑOR ESTRAMÍN.- Los Municipios de Libertad -hoy no está presente- y de Santa Lucía, a través del Concejo Municipal, resolvieron integrar la Comisión de Cuenca; por supuesto, esto se hace a través de un llamado determinado por la ley. Yo creo que hay una participación importante. Es un lugar en el que las instituciones sociales -como Redes Amigos de la Tierra- pueden expresarse y plantear la situación; esto es muy importante.

Por otra parte, la Dinagua nos ha informado que se han instrumentado mecanismos de control que tienen que ver, por ejemplo, con declaraciones juradas en los cultivos de soja para los productores mayores a cien hectáreas.

El problema es que Canelones es un departamento de pequeños territorios, a pesar de que, lamentablemente, se ha "desalambrado" debido a la concentración de la producción y de la riqueZa. Lo cierto es que ha desaparecido el pequeño productor lechero, que en la década del setenta era el que producía y cuidaba el territorio, sobre todo, la cuenca lechera.

También se están ejerciendo controles sobre los "feed lot". En Canelones, no se autoriZaron dos solicitudes.

Debemos tener en cuenta que el Municipio está rodeado de agua: va desde el río Santa Lucía, el arroyo Canelón Grande, en el límite con Aguas Corrientes, hasta el arroyo Tala, la Represa Canelón Grande y la ruta 74. Para toda esa región solo tenemos un guardaparque; es muy poco lo que puede hacer. En el Municipio de Santa Lucía hay un terreno costero de mil hectáreas que, precisamente, está en un lugar estratégico: el río Santa Lucía y el arroyo Canelón Grande. Recordemos que este arroyo desemboca en esa Zona y va hacia la planta de Aguas Corrientes.

Es decir que a pesar de que este es un lugar estratégico, no podemos disponer de recursos humanos ni de equipamiento para elaborar un plan de manejo en el territorio. De todos modos, en el relevamiento aéreo que hicimos de la Zona sur pudimos apreciar que en Paso Cuello y hacia el sur de los departamentos de Florida, San José y Canelones -es decir, hacia Aguas Corrientes-, aún conservamos una cantidad importante de monte nativo. Tenemos más dificultades hacia San Ramón y Canelones, porque como decían muy bien hoy, hay plantaciones hasta la barranca.

Entendemos que necesitamos proteger el sur de nuestro territorio con un plan de manejo adecuado y con patrullaje debido a la depredación del monte y a la problemática que tienen los pequeños productores de la Zona como el abigeato y demás.

Por eso hablamos de recursos humanos, de recursos materiales y decimos que en el futuro las autoridades superiores tendrán que coordinar con los Municipios las políticas de protección. De esta manera, nosotros junto a los vecinos podremos decidir la Zona que necesitamos proteger y determinar los recursos que precisamos.

En el Municipio de Santa Lucía existe un lugar estratégico, que es anterior a Aguas Corrientes. Si protegemos esa Zona vamos a poder colaborar con el filtro de esa agua bruta y de todo ese sistema anterior a la planta de Aguas Corrientes. Me refiero a una planta potabiliZadora y de bombeo, que tiene la toma al norte de la ciudad y que provee de agua potable a cien mil habitantes de los pueblos de 25 de Agosto, ItuZaingó, las colonias y la Zona rural de Santa Lucía Zona rural. A la altura de Estación Margat, entronca con una de las cañerías que viene de Aguas Corrientes. Esa toma está en un banco de arena; nosotros tenemos una opinión particular sobre la arena. El técnico que está al frente de la planta rápidamente pudo detectar la presencia de las algas y aplicó carbón activado en tolva en el momento. De todos modos, el banco de arena filtró las algas antes y en la región no hubo inconvenientes. Sí los hubo en la planta de Aguas Corrientes; obviamente, esta no es tan fácil de controlar como la primera. Por eso, hablamos de un reservorio alternativo hacia el norte de Santa Lucía, hacia 25 de Agosto. En esa Zona, por suerte la contaminación aún es bastante menor.

En definitiva, hay controles pero son insuficientes; solamente hay un guardaparque y un municipio y nosotros andamos de a pie, no tenemos locomoción, tenemos que pedirla a Canelones. El control es insuficiente para la Zona y es necesario un plan de manejo, mayor presencia, sobre esta Zona del territorio de Santa Lucía, San José y Aguas Corrientes.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Más que hablar me dan ganas de salir con una pala hacia ese lugar; lo que precisamos es acción.

No nos aburre el planteo de la delegación; realmente nos preocupa.

El Ministerio del Interior debe ejercer algunos controles; es la Cartera encargada del control de la fauna y la flora y si, por ejemplo, un carro, un camión, etcétera -quiZás un carro sería lo de menos- está por desechar algo, debería estar para controlar. En Maldonado tenemos la suerte de contar con una guardia rural bastante efectiva -quiZás por su tradición; no sé cómo la organiZaron- en el control de la preservación de la fauna y la flora y eso se nota claramente. Este es el primer control.

Pero otra acción -algunas son más rápidas que otras- sería evitar seguir contaminando el río; directamente no seguir tirando cosas al río. Esta actitud pasa por los productores rurales. No se trata solamente de una responsabilidad de OSE porque este organismo tampoco puede mirar exclusivamente por el agua limpia que va a obtener para poder abastecer a la población. Todo tiene que ver con todo.

Antes que nada me voy a informar, pero hay acciones que tienen que ser, como decimos, de palo y chimango al piso. No puedo extenderme más porque quiero informarme.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- La situación es pésima; es mala desde todo punto de vista. Lo único positivo es que por lo menos el tema está encima de la mesa y que aparentemente, desde hace poco tiempo, se ha comenZado a procurar llevar adelante acciones que en última instancia es lo que importa en estos casos: tomar acciones concretas. Se han hecho muchos estudios, pero siempre quedamos en la misma situación.

Me parece oportuna la comparecencia de quienes nos visitan -además, viven de cerca la problemática- al igual que cuando nos toca a otros estar cerca de la problemática pero a veces tenemos menos herramientas de las que cuentan ustedes. Nuestra función en el Parlamento es también controlar que se apliquen y se cumplan los planes, programas y políticas.

Personalmente, vamos a proponer invitar nuevamente a todos los actores que vinieron a este ámbito en ocasión de plantearse las dieZ medidas por parte del Poder Ejecutivo de manera de hacer una puesta a punto y saber qué pasó luego. Hay inversiones importantes como la que OSE tiene que hacer, que es enorme. Inclusive, este problema implicó un cambio en las prioridades del organismo, por ejemplo, el saneamiento previsto para nuestro departamento se suspendió para invertir en algunas plantas ubicadas en el sur del país. Esto está bien, pero queremos tener un panorama general.

Hay otros problemas más complejos. Por ejemplo, ustedes han dicho, palabras más, palabras menos, que prácticamente la Comisión de Cuenca no sirve. Habría que definir qué hacemos, porque si esta problemática está en manos de la Comisión de Cuenca y no actúa... Como dice el señor Diputado PéreZ Brito, necesitamos más información, no queremos tomar partido. No nos parece que sean cuestiones contrapuestas, pero son temas delicados y lo concreto es que aquí debe haber una acción muy fuerte por parte del Estado en general. En ese sentido, no entiendo porqué no hay una camioneta afectada a este control. Existen muchas camionetas, muchos vehículos, pero ustedes no cuentan con medios de locomoción.

Por eso antes que nada hay que saber qué ocurre y luego apretar donde haya que apretar.

Concretamente, propongo que se invite nuevamente a las autoridades para que nos pongan al día de lo que se ha hecho -desde que comenZaron a regir aquellas medidas- hasta el día de hoy.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me corresponden las generales: soy legisladora de ese departamento; departamento de Canelones del que más que preocuparme ante estas situaciones he tratado de ocuparme.

Pero por ahí quedan cosas tintineando, porque se habló de un tema cultural, de la protección que tienen los Municipios, del esfuerZo y del compromiso que ustedes tienen pero que están totalmente descontenidos. Pero de poco vale estar preocupados y ocuparse por lo que está ocurriendo en la cuenca del Río Santa Lucía cuando la otra parte a la que se le trasmite la problemática no cuenta con herramientas ni fundamentos como debería ser.

Me preocupa muchísimo cuando se dice que cada 100 litros de agua perdemos 55. No hay empresa que pueda subsistir. ¿Qué le podemos pedir a OSE si no cuida esos rubros necesarios para este tipo de estudios, de impacto, cuando no hacemos nada por corregirlo?

Me preocupa cuando la alcaldesa de Los Cerrillos plantea la problemática de los poZos negros, una cuestión ambiental, un descuido.

Debo decir a mis compañeros que para mí esto no es nuevo; me he ido informando, pero con la información también nos vamos desinformando, porque cada uno tiene una versión diferente de los hechos. En ese sentido, la propuesta del señor Diputado RodrígueZ de convocar nuevamente a quienes vinieron a este ámbito en oportunidad del impacto del tema de las algas, es buena. Seguramente, vendrán a brindarnos una respuesta en cuanto al seguimiento, al esfuerZo y al trabajo que se ha hecho.

Me consta el esfuerZo y compromiso que tienen quienes hoy nos visitan; lo que no me consta es el compromiso de la otra parte. Es entonces, cuando los legisladores -lejos está de ser un tema departamental es de índole nacional- debemos comprometernos a hacer un seguimiento, no a ejecutar, porque no somos ejecutores, pero sí a legislar y controlar lo que se está haciendo ante algo tan vital como el agua y sobre lo que realmente no tomamos conciencia porque somos privilegiados cuando abrimos una canilla y sale el vital elemento ¿Qué estamos haciendo para no perder ese privilegio?

SEÑOR ALFONSO.- Con respecto al agua que se pierde de los 100 litros que se obtienen, en 1985 o 1986, cuando era funcionario de Relaciones Públicas de OSE, diseñé una encuesta para el organismo con el fin de enfocar este tema. Imprimimos dos mil quinientas encuestas para llevarla adelante. Reitero: fue en 1985 o 1986 y recuerdo que la mayoría de los Gerentes de OSE subieron al sexto piso y pusieron el grito en el cielo expresando que si esa encuesta se efectiviZaba podían quedarse sin trabajo.

Eso ya lo viví desde 1986 por lo que este asunto tiene larga data.

SEÑORA PRESIDENTA.- En cuanto a lo que expresa el Alcalde de Aguas Corrientes, asumo la responsabilidad de todos los Gobiernos; este no es un asunto de hoy sino que se viene arrastrando desde hace tiempo.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- En ese caso no voy a omitir opinión; de lo contrario tendría que hablar.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Edgardo).- Las pérdidas de agua no contabiliZadas es un tema bastante más importante y de larga data. La situación actual no es la misma que la que tenían los ingleses.

No quiero ingresar en ese asunto porque nos vamos del tema de la contaminación -si lo desean no tengo problema- pero, reitero, escapa al tema motivo de la convocatoria.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por si no quedó claro -para que conste en la versión taquigráfica-, no estoy responsabiliZando a un Gobierno; tengo sumamente claro que este problema no es de hoy, viene desde hace muchísimos años. Entonces, la responsabilidad es compartida.

SEÑOR ALFONSO.- Hago entrega a la Comisión del mapa para que tengan una idea más cabal.

(Diálogos)

——Se levanta la reunión.